

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Lilia Araos, DNI. N° 16.123.552, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a los cargos de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Educación Artísticas-Plástica, en 2 Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 11 «Abel Acosta», y de Maestra Especial de Educación Artística-Plástica, Titular, en la Escuela Primaria N° 252, localidad de Las Mojarras, ambos establecimientos Educativos del Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Secundaria y Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01AGO20. Reconózcense los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber -aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 23:11:50

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*